

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 04-05-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Gregorio Airola G.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A HOSPITAL DR. FÉLIX BULNES CERDA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N°2 del DFL. N° 36 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional de un establecimiento autogestionado en red asistencial.

GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos institucionales, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de los compromisos de gestión que el hospital asuma.

Habilidad para analizar y sistematizar oportunamente el proceso de formulación presupuestaria y programación financiera, diseñando e implementado estrategias para generar ingresos propios y eficiencia de gastos, para cumplir con las metas presupuestarias y lograr un equilibrio financiero.

Se valorará presentar a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura, en el sector público o privado, en organizaciones de similar complejidad.

2. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le permitan posicionarse en su rol. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para desarrollar estrategias colaboración tanto al interior del hospital, como con sus clientes y usuarios, fortaleciendo la articulación y organización de las actuales sedes quinta normal y providencia, focalizándose en el proceso de reposición (diseño, construcción y reubicación) del hospital Félix Bulnes.

3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

4. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as integrantes de su equipo de trabajo y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para influir, movilizar y promover relaciones de colaboración al interior del establecimiento, así como también con clientes y usuarios del sistema. Gestionando decisiones y soluciones oportunas, asertivas y estratégicas, en el marco de los lineamientos ministeriales, monitoreando el cumplimiento de las metas presupuestarias y de disciplina financiera.

5. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para posicionarse en diferentes escenarios organizacionales, generando estrategias para la adecuada gestión de los procesos administrativos, en las 2 sedes, tanto en Providencia como en Quinta Normal, donde actualmente funciona el hospital.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, de abastecimiento, informáticos, físicos, y/o logística a un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Dependencia	Director/a Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda
Ministerio	Ministerio de Salud Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/ A la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes le corresponde liderar la gestión administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia: recursos financieros, informáticos, físicos y de abastecimiento, en concordancia con la gestión de la Red Asistencial, con el fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas del hospital, asegurando la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión administrativa.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Desarrollar estrategias de coordinación para la adecuada gestión de los procesos administrativos, en las sedes de Providencia y Quinta Normal, donde actualmente funciona el hospital.
2. Trabajar en conjunto con la Dirección del establecimiento y la Subdirección Médica, cumpliendo en forma oportuna y eficiente los compromisos institucionales, en el ámbito de su competencia.
3. Liderar la gestión administrativa de los recursos físicos, financieros, informáticos y tecnológicos del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas a materias de su competencia.
5. Gestionar la información oportuna con que deben contar tanto los directivos del establecimiento como los funcionarios y, de manera relevante, los usuarios.
6. Desarrollar oportunamente el proceso de formulación presupuestaria, así como la programación financiera, su ejecución y monitoreo, formulando el plan anual de compra y su licitación a través de la plataforma de mercado público, monitoreando el cumplimiento de los convenios suscritos con FONASA para el otorgamiento de las prestaciones AUGE y no AUGE.
7. Apoyar y coordinar en el ámbito de su competencia el proyecto de reposición (diseño, construcción y reubicación) del Hospital Félix Bulnes.
8. Apoyar el proceso de acreditación del establecimiento y fortalecer y mantener los logros en materias de estándares de autogestión.

DESAFIOS DEL CARGO

Entre los principales desafíos para el/la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital, se encuentran:

1. Generar estrategias que permitan cumplir con las metas presupuestarias y de disciplina financiera, a través de la mejora en la generación de ingresos propios y eficiencia en los gastos, logrando un equilibrio financiero y presupuestario.
2. Liderar por medio de un programa de gestión estratégica, el proceso de implementación de tecnologías de información, en el contexto del proyecto TIC, alineado con la estrategia ministerial, así como en la optimización de los registros clínicos administrativos, tendientes a entregar una adecuada información para la toma de decisiones en beneficio de los usuarios.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente es un servicio público descentralizado y desconcentrado que integra la macrored de los 6 Servicios de la Región Metropolitana.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, tiene una población proyectada para el año 2012 de 1.154.285 personas, donde un 61,6% corresponde a población urbana y 38,4% corresponde a población rural. Del total de la población un 49,3% corresponden a hombres y un 50,7% a mujeres.

El Hospital Dr. Félix Bulnes es parte de la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, que está formada por centros de salud de diversa complejidad y especialización.

La Visión del establecimiento es: "Ser un Hospital Clínico de excelencia, altamente resolutivo en sus especialidades incorporando tecnología médica adecuada para una atención oportuna y de calidad, con un trato acogedor y mayor contacto entre el paciente y su familia, en correcta coordinación con la red asistencial occidente".

En la actualidad posee una jurisdicción sobre 15 comunas, 5 de ellas de predominio urbano: Pudahuel, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado, y 10 con rasgos de ruralidad tales como Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Alhué, Isla de Maipo, Talagante, El Monte, Peñaflor y Padre Hurtado. La red asistencial está compuesta por 8 Establecimientos (San Juan de Dios, Dr. Félix Bulnes C., Instituto Traumatológico, San José de Melipilla, Talagante, Peñaflor, Curacaví y Centro de Referencia de Salud "SAG"); 33 Consultorios y 23 Postas.

El Hospital Dr. Félix Bulnes es un establecimiento autogestionado de alta complejidad, que realiza prestaciones en salud definidas en su cartera de servicios, en la modalidad de atención de urgencia, atención ambulatoria y atención cerrada. En el ámbito de su planificación estratégica, el establecimiento ha generado una gestión

enfocada a un control de gestión permanente.

El establecimiento, atiende a una población asignada de 401.879, de los cuales 121.803 son niños entre 0-9 años, 54.458 son adolescentes entre 10 y 19 años, 194.677 son adultos entre 20 y 64 años y 30.941 son adultos mayores.

En forma adicional a la atención que brinda a los usuarios de su jurisdicción, entrega atención de urgencia a pacientes pediátricos de toda la Red del Servicio Metropolitano Occidente y cuenta además con urgencia obstétrica.

Producto del terremoto del 2010 y en forma transitoria, hoy desarrollan sus actividades asistenciales en las sedes: Sede Quinta Normal, donde concentra la atención ambulatoria y de urgencia infantil; Sede Providencia, en el ex Hospital Militar: a cargo de la atención cerrada y abierta gineco-obstétrica y en las Instalaciones del servicio de odontología de un recinto universitario.

Durante el 2011 se alcanzaron importantes logros en el Hospital Dr. Félix Bulnes, tales como la implementación de la Cirugía Bariátrica, Unidad Oncológica, Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria y Farmacia 24 horas.

Los desafíos del 2012 contemplaron la implementación de la Unidad de Diálisis Agudo, la formación del Servicio de Neurología, la implementación de la Esterilización, el aumento de las prestaciones odontológicas y oftalmológicas, la implementación de la Unidad de Medicina Reproductiva y el Laboratorio de Electroestimulación Funcional.

Para el Hospital Dr. Félix Bulnes se abren en el presente nuevos desafíos como la construcción del nuevo hospital concesionado, la provisión de servicios de excelencia y con oportunidad en la atención, en tanto mejora sus procesos para acreditar en el ámbito calidad y en la mantención de su carácter de establecimiento autogestionado en red.

El Nuevo Hospital Doctor Félix Bulnes C., cuyo nombre será Hospital Clínico Metropolitano de Santiago Occidente, el cual está planificado para el 2018, perteneciente al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, atenderá una población estimada de 700 mil habitantes, de las comunas de Cerro Navia, Renca, Quinta Normal, Pudahuel y Lo Prado, además de pacientes derivados de las Provincias rurales de la red Occidente. El Nuevo hospital crecerá progresivamente hasta contar con 523 camas, además contará con 11 Pabellones Quirúrgicos, 5 Salas de Parto Integral, 55 Boxes de Atención Ambulatoria, entre otros recintos, los cuales totalizan una superficie a construir de 93.130 m² aproximadamente. El Nuevo Hospital tiene como principal objetivo: Ser reconocido como un hospital que destaque por su excelencia en la calidad de atención y seguridad,

con un trato acogedor y mayor contacto entre el paciente y su familia.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Médico/a Hospital San Juan de Dios
- Director/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Médico Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Administrativo Hospital Félix Bulnes Cerda
- Director/a Instituto Traumatológico
- Subdirector/a Médico I. Traumatológico
- Director/a Hospital Melipilla
- Subdirector/a Médico Hospital de Melipilla
- Director/a Hospital Talagante
- Subdirector/a Médico Hospital de Talagante
- Director/a Hospital de Peñaflo
- Subdirector/a Médico Hospital de Peñaflo
- Director/a Hospital Curacaví

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Actividad	2010	2011	2012
Consultas de Urgencia (Médicas) (Urgencia Infantil y Urgencia Maternal)	84.983	96.402	96.067
Consultas de Especialidad	110.613	152.187	134.415
Indicadores de hospitalización:			
Egresos Hospitalarios	13.927	17.873	16.896
Índice Ocupacional	76,9%	80,3%	82,2%
Promedio Días Estada	5,1	5,6	5,4
Intervenciones Quirúrgicas	11.363	15.995	18.310
Exámenes de Laboratorio Clínico	546.596	960.617	992.870
Exámenes de Imagenología	55.629	80.432	89.497
Exámenes de Anatomía Patológica	28.119	34.669	28.405

Fuente: DIAS

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/de la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes está conformado por:

- Jefe/a de Departamento de Contabilidad y Finanzas: responsable de cautelar el uso de los recursos financieros y de emitir los estados financieros que dan cuenta de la realidad económica del Hospital en un periodo determinado, lo que permite a los directivos planificar y corregir las estrategias para cumplir con los objetivos planteados para cada período.
- Jefe/a de Departamento de Abastecimiento y Bodega: su función es gestionar la adquisición, almacenaje y distribución de los insumos generales, clínicos y fármacos.
- Jefe/a de Departamento de Recursos Físicos: orientado al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura del Hospital, junto a la responsabilidad en las áreas de Movilización, Ropería, Equipos Médicos, Servicios Generales y Aseo y Vigilancia.
- Jefe/a de Departamento de Comercialización y Cobranza: orientando al desarrollo del área de la comercialización del Hospital, gestionar el cobro de las prestaciones y generar nuevos ingresos para el Establecimiento.

CLIENTES INTERNOS

El/ La Subdirector/a Administrativo/a de este establecimiento se relaciona directamente con:

- Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a Médico, Director/a Atención Ambulatoria, Subdirector/a Apoyo Clínico, Subdirector/a de Gestión del Cuidado, Subdirector/a de Desarrollo y Subdirector/a de Recursos Humanos. Con el objetivo de asesorar administrativamente al equipo directivo en las distintas áreas de su competencia, proporcionando información para el proceso de toma de decisiones y proponer mejoras al quehacer administrativo.
- Jefes de Servicios, Departamentos y Unidades de apoyo: según la materia de su competencia.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes tiene como clientes externos a los usuarios del sistema, quienes se constituyen en sus principales clientes.

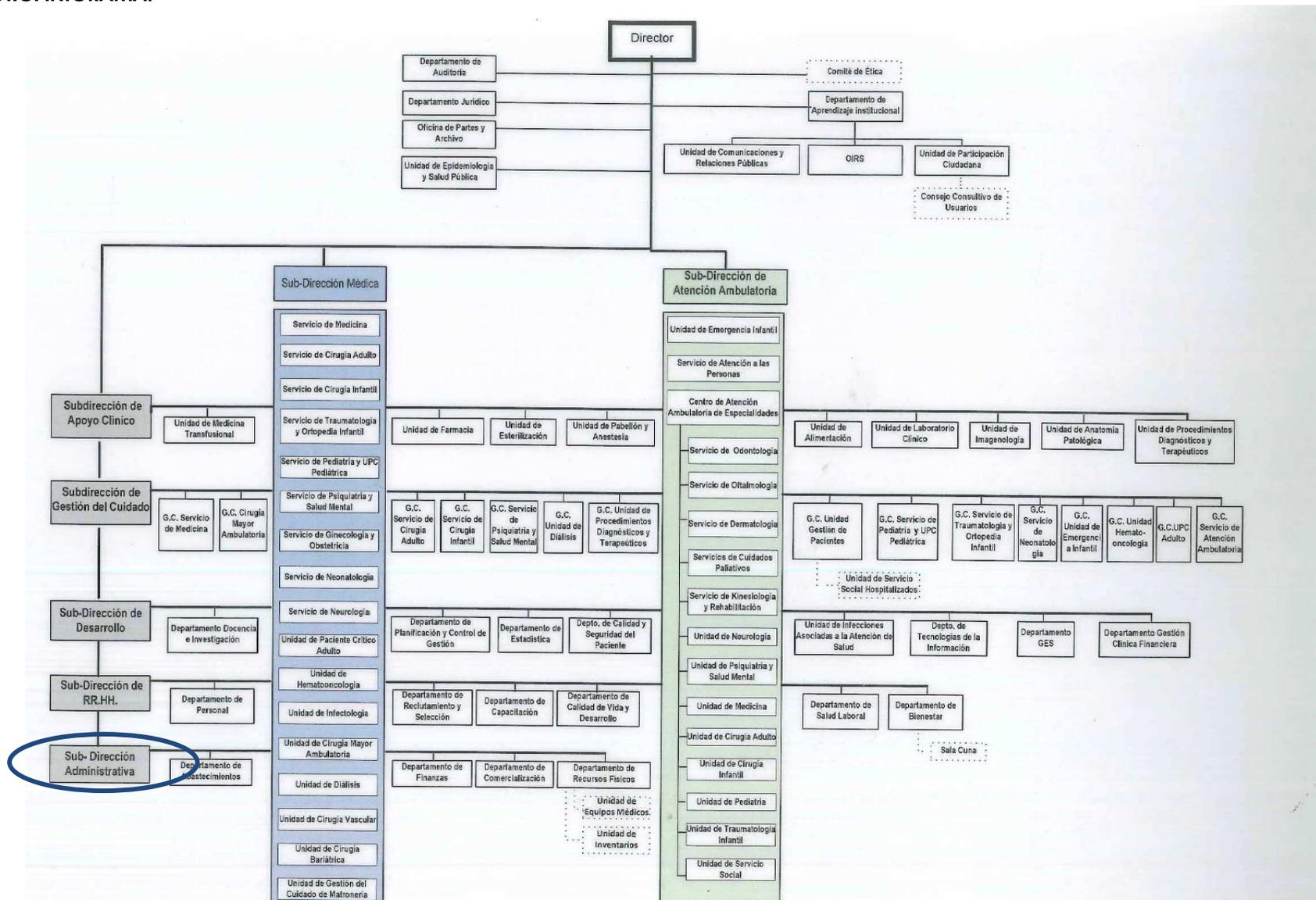
- Equipo Directivo de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Contraloría General de la República: se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización. Así como también se establece una relación de apoyo y asesoría legal en el quehacer de la administración pública.
- Fondo Nacional de Salud: para el cumplimiento de las Garantías AUGE (acceso, oportunidad, calidad y financiamiento), así como la recuperación del copago cuando corresponda.
- Proveedores y Mercado Público: para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	61
Dotación total del Hospital	1.406
Personal a honorarios	38
Presupuesto que administra	\$ 28.055.690.000
Presupuesto del Servicio	\$186.548.369.000

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Occidente

ORGANIGRAMA.



RENTA

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.895.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.063.792.-	\$1.444.654.-	\$3.508.446.-	\$2.908.560.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.632.974.-	\$1.843.082.-	\$4.476.056.-	\$3.653.619.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.157.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.053.517.-	\$1.437.462.-	\$3.490.979.-	\$2.895.110.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$2.895.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio, en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.